

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 64, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sra. Juana C. González Irizarry
6. Sr. José M. Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Joel Rosario Santiago
14. Sr. Daniel Santiago Rojas
15. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 71
Resolución Núm. 64

Serie 2004-05

Presentada por los señores: Julio C. Burgos Gutiérrez, Francisco Díaz Jaime, Saúl González Gerena, Juana C. González Irizarry, José A. González Hernández, José Hernández Hernández, Efraín Meléndez Arroyo, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Wilfredo Rosa Santory, Willie A. Rosario Arroyo, Joel Rosario Santiago, Daniel Santiago Rojas y Víctor M. Velázquez Casillas, Luis E. (Gardy) Fontánez.

“PARA FELICITAR A TODAS LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TODOS LOS CIUDADANOS DE HUMACAO.”

Por Cuanto: Los Municipios de Puerto Rico, por medio de sus poderes legislativo y ejecutivo, han de propiciar todo asunto que redunde, entre otras cosas, en el desarrollo cultural y que fomente el civismo, Artículo 2.001, Inciso (o), de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991.

Por Cuanto: La salud es uno de los aspectos de mayor importancia dentro de las necesidades del pueblo puertorriqueño, por lo que la labor personal y esmerada de estos profesionales de la salud aporta de manera especial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por Cuanto: Es a través de las enfermeras y los enfermeros, que se ofrecen servicios a los ciudadanos, en el área de prevención de enfermedades, protección y mantenimiento de la salud.

Por Cuanto: Son, en la mayoría de las ocasiones, el primer contacto y el puente hacia los demás servicios de evaluación y tratamiento médico, logrando de esta manera ser parte integral y determinante del esquema de salud de nuestros hospitales y hospicios.

Por Cuanto: Las enfermeras, consientes de su responsabilidad con los pacientes, evalúan, alertan y educan para conservar y mantener un estado óptimo de salud física, social, emocional y mental.

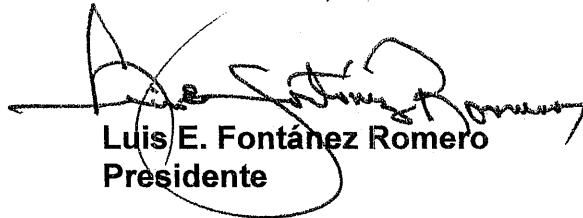
Por Cuanto: Su vocación, compromiso, dedicación y trato especial son determinantes en la preservación de unos de los valores más preciados, la vida.

Por Tanto: Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:

Sección 1: Felicitar a todas las enfermeras y los enfermeros, por su destacada y encomiable labor de prevenir, conservar y mantener un estado de salud óptimo en los ciudadanos de Humacao.

Sección 2: Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación y divulgación para conocimiento, así como a los hospitales de nuestra ciudad.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO, EL 5 DE MAYO DE 2005.**


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 10
DE MAYO DE 2005, Y FIRMADA POR MÍ EL 10 DE MAYO DE 2005.**


Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde